

## INFORMACIÓN SOBRE TARIFA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL. CURSO 2023 / 2024

Renta mensual de la <u>Unidad de convivencia</u> * menos el importe de la hipoteca /alquiler vivienda habitual (hasta 350€)	IPREM 2023 600,00 € mes	% BONIFICACIÓN	Importe a pagar por solicitante curso 2023/2024 mes
Menor ó = 1.50 veces IPREM	Menor o igual 900 €	100%	0,00€
Mayor 1.50 veces y menor ó = 2 veces IPREM	Entre 900€ y 1.200€	95%	14,90€
Mayor 2 veces y menor ó = 2.50 veces IPREM	Entre 1.200€ y 1.500€	85%	44,70€
Mayor 2.50 veces y menor ó = 3 veces IPREM	Entre 1.500€ y 1.800€	70%	89,40€
Mayor 3 veces y menor ó = 3.50 veces IPREM	Entre 1.800€ y 2.100€	50%	149,00€
Mayor 3.50 veces y menor ó = 4 veces IPREM	Entre 2.100€ y 2.400€	20 %	238,40€
Mayor 4 veces IPREM	Mayor a 2.400€	0%	298,00€

**\*Unidad de convivencia:** Persona o conjunto de personas que residen en una misma vivienda de forma habitual o permanente, unidas por vínculos de consanguinidad o afinidad o por cualquier otra relación que implique corresponsabilidad o dependencia económica entre sus miembros, de tal forma que consuman o compartan alimentos, gastos comunes de la vivienda u otros bienes con cargo a un mismo presupuesto.

**NOTA:** El importe de la Tarifa incluye 8 horas de prestación del servicio de educación Infantil y servicio de comedor.

Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Educación Infantil a la Primera Infancia (0 a 3 años) en las Escuelas Infantiles Municipales de Santa Cruz de Tenerife, publicada en B.O.P. nº 76, viernes 12 de junio de 2015 y en su modificación B.O.P. 116, miércoles 27 de septiembre de 2017.

TARIFA: Ordenanza Municipal Reguladora de la Tarifa para la prestación del Servicio de Escuelas Infantiles, publicada en B.O.P. nº 83, viernes 11 de julio de 2016.

**(Ejemplar de información para el/la interesado/a)**